

**CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIO**



**JORGE VERGARA GÓMEZ**, Secretario Municipal de Las Condes, certifica que con esta fecha se completaron los antecedentes de la actualización del directorio de la Persona Jurídica Inscripción N° 299633 de fecha 30 de septiembre de 2019, de la **CORPORACION G 100 DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO O G 100**, con domicilio en Presidente Errazuriz N° 3949, de la comuna de Las Condes.

**DIRECTORIO**

Edgar Gustavo Spielmann Silva	RUN. 10.845.647-7	Presidente
Gloria Marta Tironi Guerra	RUN. 15.363.101-8	Secretario
Adrián Felipe Jofré Alcaide	RUN. 10.684.095-4	Tesorero
Aaron Isaac Cassorla Escobar	RUN. 14.167.749-7	Director
Johanna Deborha Reyes Gálvez	RUN. 13.483.857-4	Director
Rodrigo Fernando Moreno González	RUN. 8.358.320-7	Director
Carolina Andrea Altschwager Kreft	RUN. 7.773.534-8	Director Suplente
Carlos Andrés Kutscher González	RUN. 15.557.353-8	Director Suplente

Según consta en Acta de **Asamblea General Ordinaria de Socios** de 24 de abril de 2024, reducida a escritura pública con fecha 31 de mayo de 2024, ante el Notario Público Titular María Soledad Lascar Merino de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago y Acta de **Sesión Ordinaria de Directorio** de 23 de mayo de 2024, reducida a escritura pública con fecha 24 de junio de 2024, ante la Notario Público Suplente del Titular Verónica Isabel González Dávila de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago

El nuevo directorio se encuentra en condiciones de inscribirse en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

Las Condes, 02 de julio de 2024.

**Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Merino**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA otorgado el 24 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Merino.-

Miraflores 178, piso 5.-

Repertorio Nro: 28599 - 2024.-

Santiago, 25 de Junio de 2024.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457433763.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mslascarm&ndoc=123457433763>.-

CUR Nro: F4638-123457433763.-





MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO  
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



REPERTORIO N° 28.599/2024

PROT. N° 10.820

OT. N° 260.753

PDQ

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

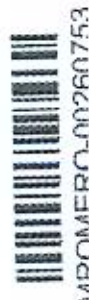
CORPORACIÓN G100 DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veinticuatro de Junio del año dos mil veinticuatro, ante mí, **VERÓNICA ISABEL GONZÁLEZ DÁVILA**, chilena, divorciada, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos seis guion dos, Notario Público Suplente de la Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago doña **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, con oficio en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, quinto piso, comparece: don **PABLO ANDRES ACEVEDO ALVAREZ**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones ciento treinta y seis mil seiscientos cincuenta y siete guion cuatro, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina mil dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula ya citada y expone: **PRIMERO**: Que debidamente facultado al efecto viene en reducir **parcialmente** a escritura pública la siguiente Acta Sesión Ordinaria de Directorio de Corporación G100 de Apoyo al Emprendimiento, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro y declara que se encuentra firmada por las siguientes personas: Edgar Spielmann Silva, Gloria Tironi Guerra, Adrián Jofré Alcalde,

Pag: 2/21



Certificado N° 123457433763  
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Johanna Reyes Gálvez, Carolina Andrea Altschwager Kref y Aaron Cassorla Escobar, la cual es del siguiente tenor: **“ACTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO CORPORACIÓN G100 DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO** En Santiago de Chile, a veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, a las diecinueve horas, vía video conferencia por Zoom, tuvo lugar la sesión ordinaria de directorio de la Corporación G100 de Apoyo al Emprendimiento, en adelante la “Corporación” o “G100”. Asistieron los directores titulares don Edgar Spielmann Silva, quien preside la sesión, doña Gloria Tironi, don Adrián Felipe Jofré Alcalde, doña Carolina Andrea Altschwager Kref, don Aaron Isaac Cassorla Escobar y doña Johanna Deborha Reyes Gálvez. Asisten, además, como invitados, el director ejecutivo don Francisco Gimeno y el abogado Pablo Acevedo. Se hace presente que, según lo disponen los estatutos de la Corporación, sólo los directores titulares tienen derecho a voto, así como los suplentes que reemplazan a los titulares ausentes, todos quienes firmarán el acta. **I.- CITACIÓN A SESIÓN DE DIRECTORIO.** Se deja constancia que la presente sesión fue citada y debidamente informada a los señores directores, cumpliendo con todas y cada una de las formalidades establecidas en los Estatutos de la Corporación. Junto con lo anterior, y verificando contar con el quórum de constitución establecido en los Estatutos vigentes de la Corporación, el presidente declaró legalmente constituida e instalada la sesión. **II.- MOTIVO DE LA SESIÓN.** El presidente señaló que la presente sesión fue citada para tratar los siguientes temas: uno.- Renovación de directorio. dos.- Nueva estructura de poderes. nueve.- Otros. **III.- DELIBERACIONES Y ACUERDOS. uno.- Renovación de directorio y cambio de poderes.** Don Edgar Spielmann Silva da la bienvenida y agradece al director ejecutivo por la organización de esta primera sesión, y luego agradece a los directores titulares y suplentes presentes. Luego dan cuenta del resultado de la elección de directorio tras la última Asamblea General Ordinaria de Socios, que tuvo lugar el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle: Directores titulares electos: Adrián Felipe Jofré Alcalde, Aaron Isaac Cassorla Escobar, Gloria Marta Tironi Guerra. Directores suplentes electos: Rodrigo Fernando Moreno González, Carlos Andrés Kutscher González. El directorio da cuenta que no



Certificado N°  
123457433783  
Verifique validez  
<http://www.fojas>





hubo candidatas suficientes al directorio como para completar los cupos de directora suplente mujer. Tras una breve discusión, la directora Sra. Carolina Andrea Altschwager Kref, manifiesta que por motivos de índole profesional, se ha visto muy limitada de tiempo para poder cumplir a cabalidad con sus compromisos de directora de la Corporación G100, y por tanto propone al directorio, ceder su puesto de directora titular, para así asumir el cargo de directora suplente, sin tener que alejarse por completo del directorio de la Corporación. El directorio, tras un breve debate, y en consideración de lo expuesto en los estatutos para estas circunstancias, agradece a la Sra. Altschwager, acepta su propuesta, y acuerda designar en su cupo a don Rodrigo Fernando Moreno González como titular, y dejar a doña Carolina Andrea Altschwager Kref, como directora suplente. El sr. Moreno González, a pesar de no estar presente en esta sesión, ha sido consultado telemáticamente y ha aceptado, por lo cual se integrará en la siguiente sesión como director titular. A continuación el directorio, por unanimidad, acuerda la designación de don Edgar Spielmann Silva como Presidente del Directorio. El Sr. Spielmann agradece la designación y bajo su conducción continúa la sesión. Luego, el Directorio por unanimidad nombra como Secretaria del Directorio a doña Gloria Marta Tironi Guerra, y como Tesorero del Directorio a don Adrián Felipe Jofré Alcalde, quienes agradecen la designación del directorio. Composición oficial Directorio período dos mil veinticuatro a dos mil veinticinco: En virtud de lo anterior, el Directorio da cuenta de la composición oficial del directorio y mesa para el período dos mil veinticuatro a dos mil veinticinco: Directorio Titular: Edgar Spielmann Silva, Presidente del Directorio, Gloria Marta Tironi Guerra, Secretario del Directorio, Adrián Felipe Jofré Alcalde, director, Tesorero del Directorio, Aaron Isaac Cassorla Escobar, director, Johanna Deborha Reyes Gálvez, directora, Rodrigo Fernando Moreno González, director. Directories Suplentes: Carolina Altschwager, Carlos Andrés Kutscher González. dos.- Nueva estructura de poderes. Habida consideración de la reciente actualización de la composición del directorio, se hace necesario conferir una estructura de poderes que permita la adecuada y eficiente administración de la Corporación. En vista de lo anterior, el Directorio, junto con agradecer y ratificar todo lo realizado a la fecha por



los apoderados de la Corporación, acuerda revocar los poderes otorgados por sesión de directorio de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, reducida a escritura pública con fecha veintidós de junio de dos mil veintidós en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas ante el suplente don José Leonardo Brusi Muñoz, y a continuación acuerda por la unanimidad de sus miembros asistentes con derecho a voto, conferir la siguiente estructura de poderes: **(I) Apoderados Clase A:** Confieren poder y designan como apoderados a todos y cada uno de los directores titulares de la Corporación señores Edgar Spielmann, Johanna Deborha Reyes Gálvez, Adrián Felipe Jofré Alcalde, Rodrigo Fernando Moreno González, Aaron Isaac Cassorla Escobar y doña Gloria Marta Tironi Guerra, para que, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos indistintamente, representen a la Corporación judicial y extrajudicialmente, con las más amplias facultades y sin limitación alguna, ante toda clase de autoridades, funcionarios, instituciones financieras, fiscales, semifiscales o privadas, sean del orden administrativo, jurisdiccional, judicial, militar o eclesiástico, formulando toda clase de peticiones, solicitudes, reclamos y, en general, efectuando todos los actos de comercio que sean menester para un adecuado cumplimiento del giro ordinario de la Corporación y de su mandato, en protección de su patrimonio y sus intereses, pudiendo en particular, y sin que la presente enunciación sea taxativa: **uno) Representación ante instituciones:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; **dos) Celebración de contratos:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, prestamos concesiones, seguros y en general toda clase de contrato nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derecho de cualquier naturaleza; fijar



Certificado NI  
123457433763  
Verifique validez  
<http://www.fojas>





precios, rentas, renunciar derechos y acciones, y especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazo y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Corporación; tres) **Constitución de garantías:** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidaras, avales en letra de cambios o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derecho de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas y posponerlas; cuatro) **Contratos de trabajo:** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera; cinco) **Constitución de sociedades:** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Corporación, con voz y voto en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Corporación en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna; seis) **Operaciones con cheques, letras, pagares y otros documentos mercantiles:** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador, y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; siete) **Cobrar y percibir:** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeuda a la Corporación a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera; ocho) **Operaciones con bancos e instituciones financieras:** Representar a la Corporación en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen, darles instrucciones y cometerles



comisiones de confianza, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase de contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas, y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; **nueve) Operaciones de comercio exterior:** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultado para representar a la Corporación en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas, y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Corporación a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embargo, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere; **diez) Pagos y extinción de obligaciones:** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes,





etcétera, todo lo que la Corporación adeudare por cualquier título y en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera; **once) Firma de documentos y retiro de correspondencia:** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones, y en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Corporación, firmar la correspondencia de la Corporación; **doce) Mandatos:** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estime necesario; **trece) Representación Judicial:** Representar judicialmente a la Corporación con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quintas o esperas; **catorce) Amplias facultades y autocontratación:** y en general, podrán celebrar todos los actos y todos los contratos que estime necesarios para una adecuada protección de los intereses de la Corporación, aún aquellos que requieren de mención expresa, sin que exista a este respecto limitación de ninguna especie, facultándosele expresamente para autocontratar. **(II) Apoderado Clase B:** Confieren poder y designan como apoderado de la Corporación a don Edgar Gustavo Spielmann Silva, para que, actuando individualmente, represente a la Corporación con las mismas facultades conferidas a los Apoderados Clase A, pero con un límite de cien unidades de fomento para cada acto o contrato en su totalidad, según el equivalente en pesos del día en que se celebre la respectiva operación, no pudiendo



fraccionar la ejecución de actos o contratos que superen dicho límite en partes o proporciones inferiores a cien unidades de fomento. **nueve.- Otros.** El director ejecutivo da cuenta que no existen otros temas a tratar en la presente sesión de directorio. **IV.- FIRMA DEL ACTA.** La unanimidad de los miembros asistentes del Directorio con derecho a voto, por efectos prácticos, y toda vez que los intereses de la Corporación así lo exigen, acordaron que la presente acta será firmada por todos los directores titulares asistentes, ya sea mediante firma electrónica avanzada o firma electrónica simple, de acuerdo a lo dispuesto en la ley número diecinueve mil setecientos noventa y nueve sobre documentos electrónicos y firma electrónica. **V.- EJECUCIÓN DE ACUERDOS.** La unanimidad de los miembros del Directorio con derecho a voto, acordaron que los acuerdos adoptados en esta sesión se lleven a efecto de inmediato, sin esperar la aprobación y firma de la presente acta. **VI.- APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ACTA.** La secretaria del directorio certifica: uno.- Que se ha verificado la identidad de todos quienes asistieron a la sesión, especialmente aquellos que concurren mediante video conferencia; dos.- Que la asistencia y los acuerdos de esta sesión de directorio han cumplido con los quórums establecidos por los estatutos de la Corporación; y tres.- Que las firmas electrónicas utilizadas para firmar la presente acta corresponden a cada director que aparece firmando. **VII.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y/O PROTOCOLIZACIÓN.** El Directorio, por la unanimidad de sus miembros asistentes con derecho a voto, acordó facultar a cualquiera de los asistentes y/o al abogado Pablo Andrés Acevedo Álvarez, para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, proceda a protocolizar y/o reducir la presente acta a escritura pública, en todo o parte, según sea necesario, así como para solicitar las demás inscripciones que sean pertinentes. Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada de la escritura pública de la presente acta, para que requiera las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que correspondan, así como presentar informes, reportes y actualizar información de la Corporación ante la I. Municipalidad de Las Condes, Registro Civil y cualquier otra institución que fuere procedente. No habiendo más temas que tratar, se puso término a la sesión a las veinte horas. Previa lectura, firman. Hay seis firmas digitales."



Certificado NI  
123457433763  
Verifique validez  
<http://www.fijas>







MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO  
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



Conforme con su original. En comprobante y previa lectura firma el compareciente.  
Se dio copia y anotó en el Libro de Repertorio con el número señalado. Doy fe

PABLO ANDRES ACEVEDO ALVAREZ

C.I. N° 13.736.657-4



Pag: 10/21



Certificado N° 214  
123457433763  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



PROTOCOLIZADO Nº 10.820  
REPERTORIO Nº 28.599  
FECHA 24 JUN 2024



DocuSign Envelope ID: 351C3775-0147-45FC-A8A9-D87E7D6F35BF

G100

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO  
CORPORACIÓN G100 DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO**

En Santiago de Chile, a 23 de mayo de 2024, a las 19:00 hrs., vía video conferencia por Zoom, tuvo lugar la sesión ordinaria de directorio de la Corporación G100 de Apoyo al Emprendimiento, en adelante la "Corporación" o "G100".

Asistieron los directores titulares don Edgar Spielmann Silva, quien preside la sesión, doña Gloria Tironi, don Adrián Felipe Jofré Alcalde, doña Carolina Andrea Altschwager Kref, don Aaron Isaac Cassorla Escobar y doña Johanna Deborha Reyes Gálvez.

Asisten, además, como invitados, el director ejecutivo don Francisco Gimeno y el abogado Pablo Acevedo.

Se hace presente que, según lo disponen los estatutos de la Corporación, sólo los directores titulares tienen derecho a voto, así como los suplentes que reemplazan a los titulares ausentes, todos quienes firmarán el acta.

**I.- CITACIÓN A SESIÓN DE DIRECTORIO.**

Se deja constancia que la presente sesión fue citada y debidamente informada a los señores directores, cumpliendo con todas y cada una de las formalidades establecidas en los Estatutos de la Corporación.

Junto con lo anterior, y verificando contar con el quórum de constitución establecido en los Estatutos vigentes de la Corporación, el presidente declaró legalmente constituida e instalada la sesión.

**II.- MOTIVO DE LA SESIÓN.**

El presidente señaló que la presente sesión fue citada para tratar los siguientes temas:

- 1.- Renovación de directorio.
- 2.- Nueva estructura de poderes.
- 3.- Socios G100.
- 4.- Auspicios 2024 NND
- 5.- Saldo de caja.
- 6.- Unificación Corporación – NND.
- 7.- Calendario de Actividades 2024.
- 8.- Formación de equipos de trabajo.
- 9.- Otros.





### III.- DELIBERACIONES Y ACUERDOS.

#### 1.- Renovación de directorio y cambio de poderes.

Don Edgar Spielmann Silva da la bienvenida y agradece al director ejecutivo por la organización de esta primera sesión, y luego agradece a los directores titulares y suplentes presentes.

Luego dan cuenta del resultado de la elección de directorio tras la última Asamblea General Ordinaria de Socios, que tuvo lugar el día 24 de abril de 2024, según el siguiente detalle:

Directores titulares electos:

- Adrián Felipe Jofré Alcalde,
- Aaron Isaac Cassorla Escobar,
- Gloria Marta Tironi Guerra.

Directores suplentes electos:

- Rodrigo Fernando Moreno González,
- Carlos Andrés Kutscher González.

El directorio da cuenta que no hubo candidatas suficientes al directorio como para completar los cupos de directora suplente mujer.

Tras una breve discusión, la directora Sra. Carolina Andrea Altschwager Kref, manifiesta que por motivos de índole profesional, se ha visto muy limitada de tiempo para poder cumplir a cabalidad con sus compromisos de directora de la Corporación G100, y por tanto propone al directorio, ceder su puesto de directora titular, para así asumir el cargo de directora suplente, sin tener que alejarse por completo del directorio de la Corporación.

El directorio, tras un breve debate, y en consideración de lo expuesto en los estatutos para estas circunstancias, agradece a la Sra. Altschwager, acepta su propuesta, y acuerda designar en su cupo a don Rodrigo Fernando Moreno González como titular, y dejar a doña Carolina Andrea Altschwager Kref, como directora suplente. El sr. Moreno González, a pesar de no estar presente en esta sesión, ha sido consultado telemáticamente y ha aceptado, por lo cual se integrará en la siguiente sesión como director titular.



Certificado N°  
123457433763  
Verifique validez  
<http://www.fojas>





G100

A continuación el directorio, por unanimidad, acuerda la designación de don Edgar Spielmann Silva como Presidente del Directorio. El Sr. Spielmann agradece la designación y bajo su conducción continúa la sesión.

Luego, el Directorio por unanimidad nombra como Secretaria del Directorio a doña Gloria Marta Tironi Guerra, y como Tesorero del Directorio a don Adrián Felipe Jofré Alcalde, quienes agradecen la designación del directorio.

Composición oficial Directorio período 2024 a 2025: En virtud de lo anterior, el Directorio da cuenta de la composición oficial del directorio y mesa para el período 2024 a 2025:

Directorio Titular:

- Edgar Spielmann Silva, Presidente del Directorio,
- Gloria Marta Tironi Guerra, Secretario del Directorio,
- Adrián Felipe Jofré Alcalde, director, Tesorero del Directorio,
- Aaron Isaac Cassorla Escobar, director,
- Johanna Deborha Reyes Gálvez, directora,
- Rodrigo Fernando Moreno González, director.

Directorios Suplentes:

- Carolina Altschwager,
- Carlos Andrés Kutscher González.

**2.- Nueva estructura de poderes.**

Habida consideración de la reciente actualización de la composición del directorio, se hace necesario conferir una estructura de poderes que permita la adecuada y eficiente administración de la Corporación.

En vista de lo anterior, el Directorio, junto con agradecer y ratificar todo lo realizado a la fecha por los apoderados de la Corporación, acuerda revocar los poderes otorgados por sesión de directorio de fecha 22 de mayo de 2023, reducida a escritura pública con fecha 22 de junio de 2022 en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas ante el suplente don José Leonardo Brusi Muñoz, y a continuación acuerda por la unanimidad de sus miembros asistentes con derecho a voto, conferir la siguiente estructura de poderes: **(I) Apoderados Clase A:** Confieren poder y designan como apoderados a todos y cada uno de los directores titulares de la Corporación señores Edgar Spielmann, Johanna Deborha Reyes Gálvez, Adrián Felipe Jofré Alcalde, Rodrigo Fernando Moreno González, Aaron Isaac Cassorla Escobar y doña Gloria Marta Tironi Guerra, para que, actuando en





forma conjunta dos cualesquiera de ellos indistintamente, representen a la Corporación judicial y extrajudicialmente, con las más amplias facultades y sin limitación alguna, ante toda clase de autoridades, funcionarios, instituciones financieras, fiscales, semifiscales o privadas, sean del orden administrativo, jurisdiccional, judicial, militar o eclesiástico, formulando toda clase de peticiones, solicitudes, reclamos y, en general, efectuando todos los actos de comercio que sean menester para un adecuado cumplimiento del giro ordinario de la Corporación y de su mandato, en protección de su patrimonio y sus intereses, pudiendo en particular, y sin que la presente enunciación sea taxativa: **uno) Representación ante instituciones:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; **dos) Celebración de contratos:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, prestamos concesiones, seguros y en general toda clase de contrato nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derecho de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones, y especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazo y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Corporación; **tres) Constitución de garantías:** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidaras, avales en letra de cambios o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derecho de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas y posponerlas; **cuatro) Contratos de trabajo:** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera; **cinco) Constitución de sociedades:** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Corporación, con voz y voto en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Corporación en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna; **seis) Operaciones con cheques, letras, pagares y otros documentos mercantiles:** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden



Certificado N°  
123457433763  
Verifique validez  
<http://www.fojas>







G100

o al portador, en moneda nacional o extranjera; ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador, y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; **siete) Cobrar y percibir:** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeuda a la Corporación a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera; **ocho) Operaciones con bancos e instituciones financieras:** Representar a la Corporación en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen, darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase de contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas, y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; **nueve) Operaciones de comercio exterior:** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultado para representar a la Corporación en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas, y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Corporación a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embargo, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere; **diez) Pagos y extinción de obligaciones:** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Corporación adeudare por cualquier título y en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera; **once) Firma de documentos y retiro de**

Pag: 16/21



Certificado NI 1/2  
123457433763  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





**correspondencia:** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones, y en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Corporación, firmar la correspondencia de la Corporación; **doce) Mandatos:** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estime necesario; **trece) Representación Judicial:** Representar judicialmente a la Corporación con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quintas o esperas; **catorce) Amplias facultades y autocontratación:** y en general, podrán celebrar todos los actos y todos los contratos que estime necesarios para una adecuada protección de los intereses de la Corporación, aún aquellos que requieren de mención expresa, sin que exista a este respecto limitación de ninguna especie, facultándosele expresamente para autocontratar. **(II) Apoderado Clase B:** Confieren poder y designan como apoderado de la Corporación a don Edgar Gustavo Spielmann Silva, para que, actuando individualmente, represente a la Corporación con las mismas facultades conferidas a los Apoderados Clase A, pero con un límite de cien unidades de fomento para cada acto o contrato en su totalidad, según el equivalente en pesos del día en que se celebre la respectiva operación, no pudiendo fraccionar la ejecución de actos o contratos que superen dicho límite en partes o proporciones inferiores a cien unidades de fomento.

### 3.- Socios G100.

A continuación toma la palabra el director ejecutivo don Francisco Gimeno, quien expone sobre el estado actual de los socios G100. Expone sobre el estatus de los socios vigentes y también respecto al pago de cuotas. Expone sobre el estado de cuotas recuperadas durante marzo 2024 (respecto de cuotas de 2023), pero también sobre la expectativa de ingresos para mayo 2024.

En relación a la membresía de socios, el director ejecutivo da cuenta de los socios activos al mes de abril (61 socios activos) y respecto a los socios dados de baja durante los meses de febrero y marzo de 2024.



Certificado N°  
123457433763  
Verifique validez  
<http://www.fojas>





G100

El director Adrián Jofré comenta acerca del monto de la cuota de socios activos. El directorio debate acerca de la conveniencia de tener un sistema más flexible de cuotas. El intercambio de opiniones sobre el tema considera temas relativos a quién es el socio que paga (ej. persona natural vs. persona jurídica), diferenciación de socios y membresía. Tras una discusión y debate, el Presidente propone la creación de un comité de captación de nuevos socios.

#### 4.- Auspicios 2024 NND

A continuación el director ejecutivo comenta sobre los auspicios de 2024 para los campeonatos de emprendimiento NND, así como respecto a ingresos y costos de 2023.

En relación a los auspicios confirmados, el director ejecutivo da cuenta de la decisión de SQM de no seguir como auspiciador de NND, lo cual es lamentable por cuanto se había considerado su aporte de aprox. \$240MM (considerando el aporte del año pasado). Consorcio está confirmado como auspiciador. Luego el directorio debate acerca de diversos auspiciadores potenciales. El Presidente pide a los directores presentes apoyo en la gestión de nuevos auspiciadores.

El directorio repasa el listado de posibles auspiciadores según exposición del director ejecutivo.

#### 5.- Saldo de caja.

El director ejecutivo expone sobre el saldo de caja a abril 2024, ascendiente a un total de \$38.825.824.- El Presidente expresa la importancia de recaudar mayor fondos de los socios, por la necesidad de tener la caja para el pago de obligaciones del mes de junio.

#### 6.- Unificación Corporación – NND.

El director ejecutivo da cuenta de las gestiones para la unificación de actividades, dando de baja paulatinamente la filial Nada Nos Detiene SpA, y centralizando las operaciones en el RUT de la Corporación.

#### 7.- Calendario de Actividades 2024.

El director ejecutivo da cuenta del calendario de actividades y que se dará preferencia organizar estos eventos en dependencias de socios G100.

#### 8.- Formación de equipos de trabajo.





Por último, el director ejecutivo y Presidente comentan sobre la conformación de equipos de trabajo, entre ellos: a) Finanzas, b) Socios, c) Emprendedores, y d) Auspicios.

**9.- Otros.**

El director ejecutivo da cuenta que no existen otros temas a tratar en la presente sesión de directorio.

**IV.- FIRMA DEL ACTA.**

La unanimidad de los miembros asistentes del Directorio con derecho a voto, por efectos prácticos, y toda vez que los intereses de la Corporación así lo exigen, acordaron que la presente acta será firmada por todos los directores titulares asistentes, ya sea mediante firma electrónica avanzada o firma electrónica simple, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos y firma electrónica.

**V.- EJECUCIÓN DE ACUERDOS.**

La unanimidad de los miembros del Directorio con derecho a voto, acordaron que los acuerdos adoptados en esta sesión se lleven a efecto de inmediato, sin esperar la aprobación y firma de la presente acta.

**VI.- APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ACTA.**

La secretaria del directorio certifica:

- 1.- Que se ha verificado la identidad de todos quienes asistieron a la sesión, especialmente aquellos que concurrieron mediante video conferencia;
- 2.- Que la asistencia y los acuerdos de esta sesión de directorio han cumplido con los quórums establecidos por los estatutos de la Corporación; y
- 3.- Que las firmas electrónicas utilizadas para firmar la presente acta corresponden a cada director que aparece firmando.

**VII.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y/O PROTOCOLIZACIÓN.**

El Directorio, por la unanimidad de sus miembros asistentes con derecho a voto, acordó facultar a cualquiera de los asistentes y/o al abogado Pablo Andrés Acevedo Álvarez, para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, proceda a protocolizar y/o reducir la presente acta a escritura pública, en todo o parte, según sea necesario, así como para solicitar las demás inscripciones que sean pertinentes. Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada de la escritura pública de la presente acta, para que requiere las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que correspondan, así como presentar informes, reportes y actualizar información de la Corporación ante la I. Municipalidad de Las Condes, Registro Civil y cualquier otra institución que fuere procedente.



Certificado N°  
123457433763  
Verifique validez  
<http://www.fijas>





G100

No habiendo más temas que tratar, se puso término a la sesión a las 20:00 horas.  
Previa lectura, firman.

DocuSigned by:

*Edgar Gustavo Spielmann Silva*

7DB4NDZGR479475

Edgar Spielmann Silva  
Presidente

DocuSigned by:

*Gloria Tironi Guerra*

6445266D8E1545A

Gloria Tironi Guerra  
Secretaria

DocuSigned by:

*Adrián Jofré Alcalde*

37RCAE85AC7F4DF

Adrián Jofré Alcalde  
Tesorero Director

DocuSigned by:

*Johanna Reyes*

80FF058E4C7E428

Johanna Reyes Gálvez  
Directora

DocuSigned by:

*Carolina Altschwager Kref*

39158C90C38A49C

Carolina Andrea Altschwager Kref  
Directora

DocuSigned by:

*Aaron Cassorla*

89A228B177444811

Aaron Cassorla Escobar  
Director





ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL  
N° 28.599 Y PROTOCOLIZADO, ANTE  
MI, BAJO EL N° 10.870, EL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE QUE CONSTA DE 05  
FOJAS, SANTIAGO, 24 JUN 2024



Certificado NI  
123457433763  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



**Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Merino**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA otorgado el 31 de Mayo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Merino.-  
Miraflores 178, piso 5.-  
Repertorio Nro: 25082 - 2024.-  
Santiago, 03 de Junio de 2024.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-  
Certificado Nro 123457429115.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71mslascarm&ndoc=123457429115> - -  
CUR Nro: F4638-123457429115.-





MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO  
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



REPERTORIO N° 25.082/2024

PROT. N° 9.438

OT. N° 255.418

PDQ

ACTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

"CORPORACION G100 DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO"

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a treinta y uno de Mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, doña **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad y Rol Único Tributario número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guion dos, Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de esta ciudad, con domicilio en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, piso cinco, Comuna de Santiago, comparece: don **PABLO ANDRES ACEVEDO ALVAREZ**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones ciento treinta y seis mil seiscientos cincuenta y siete guion cuatro, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo tres mil setenta y seis, oficina mil dos, Las Condes, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula ya citada y expone: **PRIMERO**: Que debidamente facultado al efecto viene en reducir **parcialmente** a escritura pública la siguiente Acta Asamblea General Ordinaria de Socios "Corporación G100 de Apoyo al Emprendimiento

Pag: 2/17



Certificado N° 123457429115  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



MROMERO-00255418

celebrada el día veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro, la cual es del siguiente tenor: **"ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS "CORPORACION G100 DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO"**

En Santiago, Chile, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, en calle Holanda número cien, piso tres, comuna de Providencia, siendo las dieciocho treinta horas, con asistencia de las personas singularizadas en la lista que consta al final de la presente acta, se realiza el llamado a Asamblea General Ordinaria de la Corporación G100 de Apoyo al Emprendimiento en primera citación. Habiéndose acreditado contar con el quorum necesario de socios de la Corporación, según consta en la asistencia que se certifica al final de la presente acta, con la presencia de treinta y cuatro socios activos con derecho a voto, personalmente y/o representados, se abre la sesión, dándose comienzo por tanto a la Asamblea General Ordinaria de Socios. Se hace presente que, según consta en el Artículo Vigésimo de los estatutos de la Corporación, el acta de esta Asamblea será firmada por el Presidente, por el Secretario y además por tres socios activos asistentes designados en la misma Asamblea para tales efectos.

**I.- MESA.-** Preside la Asamblea el presidente del Directorio doña María Emilia Correa y actúa como secretario ad-hoc don Pablo Acevedo Álvarez.

**II.- CITACIÓN.-** El Presidente deja constancia que la presente Asamblea fue convocada por acuerdo de directorio de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, y citada por medio de aviso publicado en el diario digital de Cooperativa, el día dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro.

**III.- MATERIAS A TRATAR.-** El Presidente deja constancia que de acuerdo a la convocatoria y citación la presente Asamblea General Ordinaria, debe pronunciarse sobre las siguientes materias: a) Presentación para deliberación y aprobación del balance, del inventario y memoria, todo respecto del ejercicio correspondiente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil



Certificado N°  
123457429115  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



veintitrés. b) Elección de miembros del Directorio que corresponden según los estatutos, c) Elección de tres miembros del Tribunal de Disciplina, según dispone el Artículo Trigésimo Séptimo de los estatutos, d) Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas de la Corporación, según dispone el Artículo Trigésimo Quinto de los estatutos, e) Determinación sobre el valor de la cuota anual ordinaria y/o extraordinaria, f) Cualquier otra materia relativa al interés social que no sea propia de Asamblea General Extraordinaria de Socios. **ACUERDOS.**- Uno) La Presidenta de la Corporación, doña María Emilia Correa da la bienvenida a los asistentes, y entrega las palabras iniciales a los socios, agradeciendo la asistencia y resumiendo lo que ha sido el año dos mil veintitrés bajo su presidencia. Tras ello, toma la palabra el Gerente General de la Corporación don Francisco Gimeno, dando en primer lugar un agradecimiento al equipo de la corporación, y luego comienza a exponer sobre la memoria anual de la Corporación respecto al año dos mil veintitrés, y para ello inicia con la exhibición de un video con los principales hitos de la Corporación y de los campeonatos NND durante el año dos mil veintitrés. Comenta en detalle sobre los distintos tipos de campeonatos, regionales, comunales y especiales, y finaliza mostrando un video sobre uno de los proyectos más ambiciosos para el dos mil veinticuatro. Luego expone acerca del balance al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, y algunas cuentas en detalle, los EERR. Se comenta brevemente sobre la dualidad G100-NND, así como respecto a que este año deberá ser muy fuerte en levantamiento de recursos. Tras ello expone sobre los principales objetivos y líneas de trabajo para el dos mil veinticuatro: - cincuenta campeonatos - cuarenta emprendedores programa "cuatro C", y - Llegar a noventa y seis socios activos. El gerente general ofrece la palabra para socios que quisieran opinar sobre lo expuesto, y toma la palabra el socio



Aaron Cassorla dando cuenta de su experiencia como socio y mentor. Tras un breve debate, la Asamblea por unanimidad de los socios presentes y con derecho a voto, aprueba la cuenta respecto a la memoria anual de la Corporación correspondiente al año dos mil veintitrés, así como los EEFF y el Balance de la Corporación al treinta y uno/doce/dos mil veintidós. Dos) Elección de miembros del Directorio que corresponden según los estatutos: Corresponde elegir reemplazantes a los siguientes directores titulares señores: Kris Brigham, doña María Emilia Correa y adicionalmente de don Carlos Méndez, quien renunció por traslado al sur, así como elegir a los directores suplentes. Tras una breve exposición sobre el proceso de elección, por votación electrónica que tuvo lugar durante casi dos semanas, ampliamente difundida y consensuada, el gerente general comenta sobre los resultados: Directorio cupo Mujer: Con cien por ciento de los votos doña Gloria Tironi asume como Directora Titular. No existen directoras suplentes puesto que no hubo más candidatas. Directorio cupo Hombre: Con veintinueve coma seis por ciento de los votos don Adrián Jofré asume como Director Titular por tres años, Con veinticinco coma seis por ciento de los votos don Aaron Casorla asume como Director Titular por dos años, en reemplazo del cupo dejado por don Carlos Méndez, Con veinticuatro coma uno por ciento de los votos don Rodrigo Moreno asume como Director Suplente, por uno año, Con veinte coma cuatro por ciento de los votos don Carlos Kutscher asume como Director Suplente por uno año. Por tanto, el directorio de la Corporación para el período dos mil veinticuatro guión dos mil veinticinco queda compuesto de la siguiente forma: Directorio Titular: <sup>1</sup> Edgar Gustavo Spielmann Silva, <sup>2</sup> Johanna Deborha Reyes Gálvez, <sup>3</sup> Adrián Felipe Jofré Alcalde, <sup>4</sup> Carolina Andrea Altschwager Kref, <sup>5</sup> Aaron Isaac Cassorla Escobar, <sup>6</sup> Gloria Marta Tironi Guerra. Directorio Suplente: <sup>1</sup> Rodrigo Fernando Moreno González, <sup>2</sup> Carlos Andrés



Certificado N°  
123457429115  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



Kutscher González. La Presidenta da cuenta que en la próxima sesión de directorio deberá procederse a la designación de la mesa, eligiendo Presidente, Secretario y Tesorero. Finalmente, la Presidenta hace presente que no se recibieron suficientes candidatos a elección de director mujer como para poder completar los tres cupos de directora suplente, y por tanto, frente a la falta de candidatos y de votación, el Directorio suplente quedará compuesto por dos miembros. Tres) Elección de los tres miembros del Tribunal de Disciplina. La Asamblea aprueba la renovación del Tribunal de Disciplina, compuesto por Carmen Luz Assadi y Guillermo Tagle. Cuatro) Elección de los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas de la Corporación. El director ejecutivo comenta que la Asamblea aprobó por amplia mayoría la moción de que el director ejecutivo presente una terna y nómina para la elección del directorio. Cinco) Determinación sobre el valor de la cuota anual ordinaria y/o extraordinaria, no existen mociones al respecto. Seis) Cualquier otra materia relativa al interés social que no sea propia de Asamblea General Extraordinaria de Socios. No existen otros temas en discusión. **IV.- FIRMA DEL ACTA.** La unanimidad de los socios asistentes, por efectos prácticos, y toda vez que los intereses de la Corporación así lo exigen, acordaron que la presente acta será firmada por el Presidente, Secretario, y los socios activos María Consuelo Vial, Alfredo Grez Kaulen y Edgar Spielmann, ya sea mediante firma electrónica avanzada o firma electrónica simple, de acuerdo a lo dispuesto en la ley número diecinueve mil setecientos noventa y nueve sobre documentos electrónicos y firma electrónica. **V.- APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ACTA.** La secretaria de la Corporación certifica: uno.- Que se ha verificado la identidad de todos quienes asistieron a la Asamblea; dos.- Que la asistencia y los acuerdos de esta Asamblea han cumplido con los quórums establecidos por los estatutos de la Corporación; y



tres.- Que las firmas electrónicas utilizadas para firmar la presente acta, corresponden a cada socio que aparece firmando. **VI.- OTROS ACUERDOS.-** Uno) La Asamblea acuerda por unanimidad de los socios presentes conferir poder amplio y mandato a cualquiera de los asistentes así como también a los abogados señores Pablo Andrés Acevedo Álvarez, Ignacio Guerraty San Martín, y/o Joaquín Varela Mattatall, para que uno de ellos cualesquiera proceda a reducir a escritura pública, en todo o parte el acta de la presente Asamblea Ordinaria de Socios, así como también les confieren poder a uno cualesquiera de ellos indistintamente para que tramiten ante el respectivo Secretario Municipal el reporte de los acuerdos adoptados en la presente Asamblea General Ordinaria de socios, y su reporte, en lo que corresponda, al Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, facultándolos para aceptar las modificaciones y/u observaciones que el respectivo Secretario Municipal y/o los Organismos correspondientes estimen necesarios o convenientes introducirle, y en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total legalización de los acuerdos adoptados en la presente Asamblea General Ordinaria de socios, estando facultados para delegar este mandato por simple instrumento privado. Dos) La Asamblea acuerda por unanimidad de los socios presentes que los acuerdos adoptados en la presente sesión surtirán sus efectos desde luego, sin ulterior aprobación o ratificación, excepto en aquello que requiera de la aprobación de la secretaría municipal respectiva o del Servicio de Registro Civil e Identificación. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte treinta horas. Previa Lectura, firman María Emilia Correa Presidenta, Pablo Acevedo Álvarez Secretario ad-hoc, María Consuelo Vial Socio Activo, Alfredo Grez Kaulen Socio Activo, Edgar Spielmann Socio Activo. En







MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO  
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se dio copia y anotó en el Libro de Repertorio con el número señalado. Doy fe.

PABLO ANDRES ACEVEDO ALVAREZ

C.I. N° 13136.657-4



Pag: 8/17



Certificado N° 123457429115  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



PROTOCOLIZADO N° 9438  
REPERTORIO 25-082  
FECHA 31 MAY 2024



DocuSign Envelope ID: 9AE7893E-9FFA-4679-9E1E-46D577E9D3A5

## ACTA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS "CORPORACION G100 DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO"

En Santiago, Chile, a 24 de abril de 2024, en calle Holanda n° 100, piso 3, comuna de Providencia, siendo las 18:30 horas, con asistencia de las personas singularizadas en la lista que consta al final de la presente acta, se realiza el llamado a Asamblea General Ordinaria de la Corporación G100 de Apoyo al Emprendimiento en primera citación.

Habiéndose acreditado contar con el quorum necesario de socios de la Corporación, según consta en la asistencia que se certifica al final de la presente acta, con la presencia de 34 socios activos con derecho a voto, personalmente y/o representados, se abre la sesión, dándose comienzo por tanto a la Asamblea General Ordinaria de Socios.

Se hace presente que, según consta en el Artículo Vigésimo de los estatutos de la Corporación, el acta de esta Asamblea será firmada por el Presidente, por el Secretario y además por tres socios activos asistentes designados en la misma Asamblea para tales efectos.

#### I.- MESA.-

Preside la Asamblea el presidente del Directorio doña María Emilia Correa y actúa como secretario ad-hoc don Pablo Acevedo Álvarez.-

#### II.- CITACIÓN.-

El Presidente deja constancia que la presente Asamblea fue convocada por acuerdo de directorio de fecha 15 de abril de 2024, y citada por medio de aviso publicado en el diario digital de Cooperativa, el día 18 de abril del año 2024.





### **III.- MATERIAS A TRATAR.-**

El Presidente deja constancia que de acuerdo a la convocatoria y citación la presente Asamblea General Ordinaria, debe pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Presentación para deliberación y aprobación del balance, del inventario y memoria, todo respecto del ejercicio correspondiente hasta el 31 de diciembre de 2023.
- b) Elección de miembros del Directorio que corresponden según los estatutos,
- c) Elección de 3 miembros del Tribunal de Disciplina, según dispone el Artículo Trigésimo Séptimo de los estatutos,
- d) Elección de 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas de la Corporación, según dispone el Artículo Trigésimo Quinto de los estatutos,
- e) Determinación sobre el valor de la cuota anual ordinaria y/o extraordinaria,
- f) Cualquier otra materia relativa al interés social que no sea propia de Asamblea General Extraordinaria de Socios.

### **ACUERDOS.-**

Uno) La Presidenta de la Corporación, doña María Emilia Correa da la bienvenida a los asistentes, y entrega las palabras iniciales a los socios, agradeciendo la asistencia y resumiendo lo que ha sido el año 2023 bajo su presidencia.

Tras ello, toma la palabra el Gerente General de la Corporación don Francisco Gimeno, dando en primer lugar un agradecimiento al equipo de la corporación, y luego comienza a exponer sobre la memoria anual de la Corporación respecto al año 2023, y para ello inicia con la exhibición de un video con los principales hitos de la Corporación y de los campeonatos NND durante el año 2023. Comenta en detalle sobre los distintos tipos de campeonatos, regionales, comunales y especiales, y finaliza mostrando un video sobre uno de los proyectos más ambiciosos para el 2024.



Certificado NI  
123457429115  
Verifique validez  
<http://www.fijas>





Luego expone acerca del balance al 31 de diciembre de 2023, y algunas cuentas en detalle, los EERR. Se comenta brevemente sobre la dualidad G100-NND, así como respecto a que este año deberá ser muy fuerte en levantamiento de recursos.

Tras ello expone sobre los principales objetivos y líneas de trabajo para el 2024:

- 50 campeonatos
- 40 emprendedores programa "4C", y
- Llegar a 96 socios activos.

El gerente general ofrece la palabra para socios que quisieran opinar sobre lo expuesto, y toma la palabra el socio Aaron Cassorla dando cuenta de su experiencia como socio y mentor.

Tras un breve debate, la Asamblea por unanimidad de los socios presentes y con derecho a voto, aprueba la cuenta respecto a la memoria anual de la Corporación correspondiente al año 2023, así como los EEFF y el Balance de la Corporación al 31/12/2022.

Dos) Elección de miembros del Directorio que corresponden según los estatutos: Corresponde elegir reemplazantes a los siguientes directores titulares señores: Kris Brigham, doña María Emilia Correa y adicionalmente de don Carlos Méndez, quien renunció por traslado al sur, así como elegir a los directores suplentes.

Tras una breve exposición sobre el proceso de elección, por votación electrónica que tuvo lugar durante casi dos semanas, ampliamente difundida y consensuada, el gerente general comenta sobre los resultados:

#### Directorio cupo Mujer:

Con 100% de los votos doña Gloria Tironi asume como Directora Titular.

No existen directoras suplentes puesto que no hubo más candidatas.





Directorio cupo Hombre:

Con 29,6% de los votos don Adrián Jofré asume como Director Titular por 3 años,  
Con 25,6% de los votos don Aaron Casorla asume como Director Titular por 2 años,  
en reemplazo del cupo dejado por don Carlos Méndez,  
Con 24,1% de los votos don Rodrigo Moreno asume como Director Suplente, por 1  
año,  
Con 20,4% de los votos don Carlos Kutscher asume como Director Suplente por 1  
año.

Por tanto, el directorio de la Corporación para el período 2024-2025 queda  
compuesto de la siguiente forma:

Directorio Titular:

- Edgar Gustavo Spielmann Silva,
- Johanna Deborha Reyes Gálvez,
- Adrián Felipe Jofré Alcalde,
- Carolina Andrea Altschwager Kref,
- Aaron Isaac Cassorla Escobar,
- Gloria Marta Tironi Guerra.

Directorio Suplente:

- Rodrigo Fernando Moreno González,
- Carlos Andrés Kutscher González.

La Presidenta da cuenta que en la próxima sesión de directorio deberá procederse  
a la designación de la mesa, eligiendo Presidente, Secretario y Tesorero.

Finalmente, la Presidenta hace presente que no se recibieron suficientes candidatos  
a elección de director mujer como para poder completar los 3 cupos de directora  
suplente, y por tanto, frente a la falta de candidatos y de votación, el Directorio  
suplente quedará compuesto por 2 miembros.



Certificado N°  
123457429115  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



Tres) Elección de los 3 miembros del Tribunal de Disciplina. La Asamblea aprueba la renovación del Tribunal de Disciplina, compuesto por Carmen Luz Assadi y Guillermo Tagle.

Cuatro) Elección de los 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas de la Corporación. El director ejecutivo comenta que la Asamblea aprobó por amplia mayoría la moción de que el director ejecutivo presente una terna y nómina para la elección del directorio.

Cinco) Determinación sobre el valor de la cuota anual ordinaria y/o extraordinaria, no existen mociones al respecto.

Seis) Cualquier otra materia relativa al interés social que no sea propia de Asamblea General Extraordinaria de Socios. No existen otros temas en discusión.

#### **IV.- FIRMA DEL ACTA.**

La unanimidad de los socios asistentes, por efectos prácticos, y toda vez que los intereses de la Corporación así lo exigen, acordaron que la presente acta será firmada por el Presidente, Secretario, y los socios activos María Consuelo Vial, Alfredo Grez Kaulen y Edgar Spielmann, ya sea mediante firma electrónica avanzada o firma electrónica simple, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos y firma electrónica.

#### **V.- APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ACTA.**

La secretaria de la Corporación certifica:

- 1.- Que se ha verificado la identidad de todos quienes asistieron a la Asamblea;
- 2.- Que la asistencia y los acuerdos de esta Asamblea han cumplido con los quórums establecidos por los estatutos de la Corporación; y
- 3.- Que las firmas electrónicas utilizadas para firmar la presente acta, corresponden a cada socio que aparece firmando.







## VI.- OTROS ACUERDOS.-

Uno) La Asamblea acuerda por unanimidad de los socios presentes conferir poder amplio y mandato a cualquiera de los asistentes así como también a los abogados señores Pablo Andrés Acevedo Álvarez, Ignacio Guerraty San Martín, y/o Joaquín Varela Mattatall, para que uno de ellos cualesquiera proceda a reducir a escritura pública, en todo o parte el acta de la presente Asamblea Ordinaria de Socios, así como también les confieren poder a uno cualesquiera de ellos indistintamente para que tramiten ante el respectivo Secretario Municipal el reporte de los acuerdos adoptados en la presente Asamblea General Ordinaria de socios, y su reporte, en lo que corresponda, al Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, facultándolos para aceptar las modificaciones y/u observaciones que el respectivo Secretario Municipal y/o los Organismos correspondientes estimen necesarios o convenientes introducirle, y en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total legalización de los acuerdos adoptados en la presente Asamblea General Ordinaria de socios, estando facultados para delegar este mandato por simple instrumento privado.

Dos) La Asamblea acuerda por unanimidad de los socios presentes que los acuerdos adoptados en la presente sesión surtirán sus efectos desde luego, sin ulterior aprobación o ratificación, excepto en aquello que requiera de la aprobación de la secretaría municipal respectiva o del Servicio de Registro Civil e Identificación.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las 20:30 horas. Previa Lectura, firman

DocuSigned by:  
*María Emilia Correa*  
81EF096FD14C406...

María Emilia Correa  
Presidenta

DocuSigned by:  
*Pablo Acevedo*  
6000105487621406...

Pablo Acevedo Álvarez  
Secretario ad-hoc



Certificado N°  
123457429115  
Verifique validez  
<http://www.fijas.cl>



DocuSigned by:

*Consuelo Vial*

F3B7FF52E17D4FC

María Consuelo Vial  
Socio Activo

DocuSigned by:

*Alfredo*

14750F775D58451

Alfredo Grez Kaulen  
Socio Activo

DocuSigned by:

*Edgar Gustavo Spielmann Silva*

3D945C2C8478475

Edgar Spielmann  
Socio Activo





ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL  
N° 25-082 Y PROTOCOLIZADO, ANTE  
MI, BAJO EL N° 9433, EL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE QUE CONSTA DE 07  
FOJAS, SANTIAGO, 31 MAY 2024

